

SEÑOR
JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA
DEMANDADO : DIEGO FERNANDO MILLAN ROJAS CC 16552868
RADICADO : 11001418900820210103500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTALORA mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.375.528.93)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 463.970,93
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 2.911.558,00
TOTAL:	\$ 3.375.528,93

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J
SC 8/06/2022

JUZGADO: JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENTES		FECHA: 8/06/2022	CAPITAL ACELERADO		TOTAL ABONOS: \$ -		TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
PROCESO: 11001418900820210103500			\$ 2.911.558,00		P.INTERÉS MORA P.CAPITAL		SALDO INTERES DE MORA: \$ 463.970,93	
DEMANDANTE: AECSA S.A			INTERESES DE PLAZO		\$ - \$ -		SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -	
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MILLAN ROJAS		16552868	\$ -				SALDO CAPITAL: \$ 2.911.558,00	
							TOTAL: \$ 3.375.528,93	